



Resolución de Dirección General

Lima, 07 de marzo de 2016

VISTOS:

El Expediente CUT N° 8672-2016, que contiene la solicitud presentada mediante Oficio N° 026-2015-ITP/OGA de fecha 19 de enero de 2016, por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, con domicilio legal en Carretera Ventanilla Km. 5.2, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao, sobre Clasificación de la Evaluación Ambiental Preliminar; y, el Informe N° 254-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 026-2015-ITP/OGA presentado con fecha 19 de enero de 2016, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la Clasificación Ambiental del Proyecto denominado "Instalación de Servicios Tecnológicos para el desarrollo de Cadenas Productivas Agroindustriales de los Productos de la Chirimoya, Durazno, Palta y Vid", ubicado en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, región Lima;

Que, con Oficio N° 176-2016-ITP/GDTTDC presentado con fecha 24 de febrero de 2016, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, información complementaria del citado proyecto para su evaluación respectiva;

Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, señala que toda acción comprendida en el listado de inclusión que establezca el Reglamento, según lo previsto en el artículo 2° de la presente Ley, respecto de la cual se solicite su certificación ambiental, deberá ser clasificada en una de las siguientes categorías:

- Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
- Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
- Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 254-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, concluye que el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para lograr la Clasificación Ambiental en la Categoría I como Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto denominado "Instalación de Servicios Tecnológicos para el desarrollo de Cadenas Productivas Agroindustriales de los Productos de la Chirimoya, Durazno, Palta y Vid", ubicado en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, región Lima, acorde a lo prescrito en el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;



